CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Suscrito Profesional Universitario 219 Grado 09 (Jefe del Área Jurídica) del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso -Intrasog-

Certifica que:

Esta entidad requiere contratar a una persona natural que preste servicios profesionales en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, atendiendo lo instruido por la Dirección y en especial por las Inspecciones de Tránsito, en el ámbito legal, operativo y procedimental, pudiendo intervenir en otras dependencias, teniendo en cuenta que no existe personal de planta para llevar a cabo estas actividades. De acuerdo con lo establecido en el literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El INTRASOG no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a suscribir, según constancia expedida por la Jefatura del Área de Talento Humano.

Revisada y analizada la hoja de vida de **Daniel Armando Merchán Medina,** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos y la experiencia y calificación académica allí exigida.

Por lo expuesto, se podrá suscribir directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con **Daniel Armando Merchán Medina**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.057.592.457**de Sogamoso - Boyacá.

Dado en Sogamoso (Boyacá), a los nueve (9) días de julio de 2026.

Javier Francisco Herrera Roa
Profesional Universitario 219 Grado 09
Jefe del Área Jurídica

.

Proyectó: *Juan Pablo C – Contratista.*
Revisó: *Juan Armando M – Asesor laboral - Contratista*